

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

1

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **diez horas con treinta y tres minutos** del día **dos de diciembre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Consejo del Instituto, calle Mariano Matamoros 319 Poniente, en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación arriba mencionado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, así como del numeral 5 de la convocatoria de licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-094/2024** de fecha **veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro**, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones; informando a los licitantes presentes que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial y cuyas preguntas hayan sido recibidas con **24-veinticuatro horas** de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas; asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social asignado y acreditado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Ciudadano **Andrés Enrique Alba Trejo**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Encargado de la Dirección Jurídica y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Guillermo Zamora Garza**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a esta junta de aclaraciones, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES: El Presidente del acto, hace constar que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 5 de la convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración, así como el escrito de interés en participar de las siguientes personas:



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León    



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

2

No.	Nombre (Razón o Denominación Social)	Número de solicitudes de aclaración
1	HOSPITAL Y CLÍNICA OCA, S.A. DE C.V.	23
TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN		23

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

HOSPITAL Y CLÍNICA OCA S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

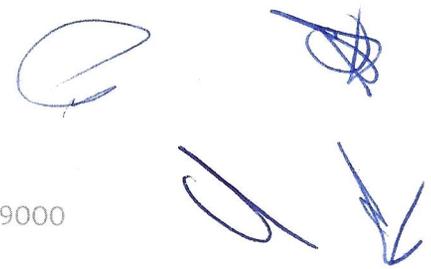
Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Numeral 22 "Pena Convencional"	En relación con la sección 22 de la convocatoria, ¿cómo se efectúa el cálculo de retrasos en lo referente a conteo de días y horas?	En el numeral 22, no se menciona ningún conteo de días y horas
2	Numeral 22 "Pena Convencional"	En relación con la sección 22 de la convocatoria, ¿cómo se efectúa el reporte de los retrasos al ISSSTELEON?	En el numeral 22, no se menciona ningún reporte de retrasos
3	Numeral 22 "Pena Convencional"	En relación con la sección 22 de la convocatoria, ¿cómo se efectúa el control de los retrasos reportados?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
4	Numeral 22 "Pena Convencional"	En relación con la sección 22 de la convocatoria, ¿cómo se notificará al licitante ganador de los retrasos incurridos?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León




isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

3

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
5	Numeral 22 "Pena Convencional"	En relación con la sección 22 de la convocatoria, ¿se tomará en consideración la justificación del licitante ganador que explique el motivo del retraso para la imposición o no imposición de la pena convencional?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
6	Numeral 22 "Pena Convencional"	En relación con la sección 22 de la convocatoria, ¿qué significa para efectos de la licitación "orden de servicio"?	Es la orden que se emite para proporcionar el servicio y/o procedimiento que corresponda.
7	Numeral 26 quinto párrafo "Tope presupuestal"	En relación con la obligación de notificar por escrito al ISSSTELEON cuando haya proporcionado el 80% del importe total del contrato, dado que se menciona en la convocatoria que el proveedor será responsable de que el tope del contrato no rebase, ¿cuál es el tope presupuestal del contrato?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
8	Numeral 26 "Corte de Consumo Mensual"	En relación con el apartado número 26 "Generalidades" que establece que el licitante se obliga a mandar un corte de consumo mensual, con base en formato enviado por el área requirente, los primeros 5 cinco días naturales de cada mes, ¿cómo será el proceso de presentación de dicho corte de consumo mensual?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
9	Numeral 26 "Corte de Consumo Mensual"	En relación con el apartado número 26 "Generalidades" que establece que el licitante se obliga a mandar un corte de consumo mensual con base en formato enviado por el área requirente, los primeros 5 cinco días naturales de cada mes, ¿cuál será el formato a utilizar por la licitante?	El formato correspondiente se le hará llegar al licitante ganador.
10	Numeral 26 "Corte de Consumo Mensual"	En relación con el apartado número 26 "Generalidades" que establece que el licitante se obliga a mandar un corte de consumo mensual, con base en formato enviado por el área requirente, los primeros 5 cinco días naturales de cada mes, ¿ante quién se deberá de presentar dicho escrito de corte?	Al área y/o personal que para tal efecto designe la Dirección de Servicios Médicos del Instituto.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

4

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
11	Numeral 26 "Corte de Consumo Mensual"	En relación con el apartado número 26 "Generalidades" que establece que el licitante se obliga a mandar un corte de consumo mensual, con base en formato enviado por el área requirente, los primeros 5 cinco días naturales de cada mes, ¿se requiere acompañar algún tipo de documentación a dicho escrito de corte de consumo mensual?	El formato se le hará llegar al licitante ganador
12	Numeral I. "Presentación y Aspectos Generales"	¿Pueden comparecer representantes diferentes a los diversos actos que conforman el proceso de licitación, o en su caso, tiene que comparecer el mismo representante legal para todos los actos?	Podrá presentarse la persona que se señale para tal efecto en numeral 7.2.3 o 7.2.5 de la convocatoria, en caso de presentarse persona distinta, solo podrá estar presente como oyente, sin tener derecho a intervención alguna
13	Numeral 7.1 "Foliado de los documentos de la propuesta técnica y de la propuesta económica"	¿El foliado de los documentos que integran la propuesta técnica y la propuesta económica puede realizarse a mano una vez impresos los documentos?	Puede ser a mano o con foliador.
14	Numeral 7.2.16 "Cartas de recomendación"	¿Se pueden presentar copias certificadas por notario público de las cartas de recomendación referidas en el punto 7.2.16 en lugar de su original?	No, deberá de entregarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria
15	Numeral 7.2.27 "Personal de enfermería con especialidad quirúrgica y personal técnico especializado en equipo electro médico para la realización de los procedimientos"	En relación con la obligación del licitante de acreditar que cuenta con el personal de enfermería con especialidad quirúrgica y personal técnico especializado en equipo electro médico para la realización de los procedimientos, ¿la presentación de sus curriculums es suficiente para el cumplimiento de la obligación?	Sí.
16	Numeral 25. Rescisión del contrato por incumplimiento del convocante	El numeral 25 "Rescisión del Contrato" se encarga de señalar las causales de rescisión por motivo del incumplimiento del licitante y se omite cualquier referencia al incumplimiento a cargo de la convocante, ¿es posible la rescisión del contrato en virtud de incumplimiento del convocante?	Favor de apegarse a lo solicitado en el numeral 25 de esta convocatoria
17	Numeral 25. Rescisión del contrato por incumplimiento del convocante	El numeral 25 "Rescisión del Contrato" se encarga de señalar las causales de rescisión por motivo del incumplimiento del licitante y se omite cualquier referencia al incumplimiento a cargo de la convocante, ¿se contemplan supuestos de incumplimiento del contrato por incumplimiento del convocante?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

5

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
18	Numeral 25. Rescisión del contrato por incumplimiento del convocante	El numeral 25 "Rescisión del Contrato" se encarga de señalar las causales de rescisión por motivo del incumplimiento del licitante y se omite cualquier referencia al incumplimiento a cargo de la convocante, así como en lo referente a hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada por el licitante, ¿se contempla el resarcimiento del daño o indemnización al licitante en caso de incumplimiento del contrato por el convocante?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
19	1.3 "Aspectos de Calidad"	¿Cómo se gestionará los casos de bloqueo de médicos a consecuencia de malas prácticas?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
20	1.1 "Descripción del Servicio" quinto párrafo	¿Cómo se manejarán los casos de negligencia médica?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
21	1.1 "Descripción del Servicio" quinto párrafo	En caso de negligencia médica, ¿quién asumirá la responsabilidad?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
22	1.1 "Descripción del Servicio" quinto párrafo	En caso de negligencia médica, ¿la responsabilidad la asumirá el médico de ISSSTELEON o el licitante?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
23	1.1 "Descripción del Servicio" quinto párrafo	En caso de negligencia médica, ¿se requiere la obtención de un seguro adicional?	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

6

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Se informa que las solicitudes de aclaración fueron solventadas por la Directora de Servicios Médicos del ISSSTELEON, la Dra. Ma. Guadalupe Garza Sagástegui, cuya firma aparece al final de la presente acta, así como con el apoyo del personal a su cargo del ISSSTELEON y el personal del área jurídica del ISSSTELEON.

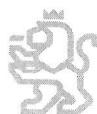
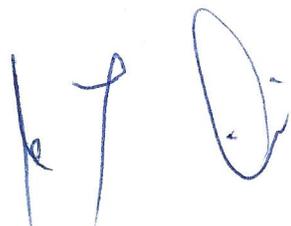
En este acto se hace entrega de la versión electrónica de las solicitudes de aclaración mediante medio físico a las personas que así lo entregaron, de conformidad con el artículo 72 párrafo nueve del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- CIERRE DEL ACTA: De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta acta forma parte integrante de la convocatoria y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

Asimismo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, en la página WEB del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>, la presente acta.

A su vez, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día **once de diciembre del año dos mil veinticuatro** a las **diez horas con treinta minutos** en este mismo lugar.

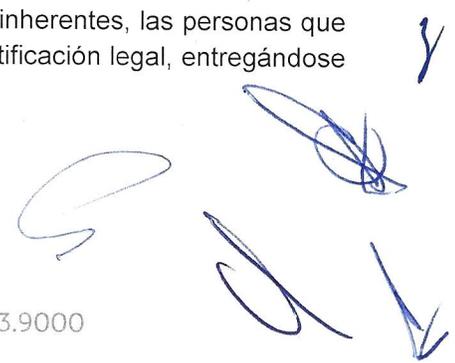
No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta, siendo las **diez horas con cuarenta y tres minutos** del día al inicio señalado, levantándose el acta correspondiente, firmando la misma para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León    



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

7

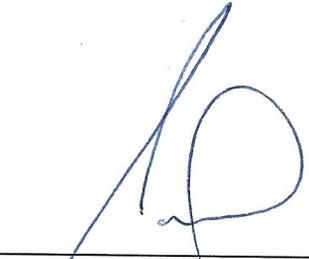
Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

Director de Administración del ISSSTELEON

*En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*



Lic. Juan Silvano Hernández Sena

*En representación de la Secretaría de Administración de
Estado de Nuevo León*



Lic. Guillermo Zamora Garza

*Encargado de la Dirección Jurídica y
representante del área jurídica del ISSSTELEON*



Sólo con voz:

Lic. Yadida Faz Cedillo

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”



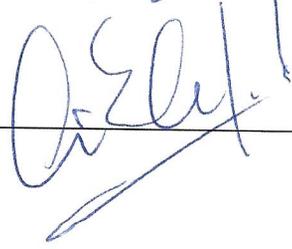
Dra. Ma. Guadalupe Garza Sagástegui

*Directora de Servicios Médicos del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*



Testigo Social

C. Andrés Enrique Alba Trejo



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

8

Por los licitantes

HOSPITAL Y CLÍNICA OCA, S.A. DE C.V.

C. Rubí Isela Guzmán Cázares

Rubí Guzmán

CLÍNICA DE OJOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

C. Patricia Garza Ruiz

[Signature]



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

Monterrey, Nuevo León a 03 de diciembre de 2024.

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Hospital y Clínica OCA S.A. de C.V.</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Rubi Isela Guzmán Cázares</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>Rubi Isela Guzmán Cázares</u>
FIRMA:	<u>Rubi Guzmán</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>rubi.guzman@ocna.org</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Clinica de Ojos Mtg - SAdC@V.</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Arturo Enriquez Huerta</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>Patricia Garza Ruiz</u>
FIRMA:	<u>[Signature]</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>ojos-mtg@live.com</u>



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS**

Monterrey, Nuevo León a 03 de diciembre de 2024

**Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON
Con voz y voto:**

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar
*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Juan Silvano Hernández Sena
*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Guillermo Zamora Garza
*Encargado de la Dirección Jurídica y
representante del área jurídica del ISSSTELEON*

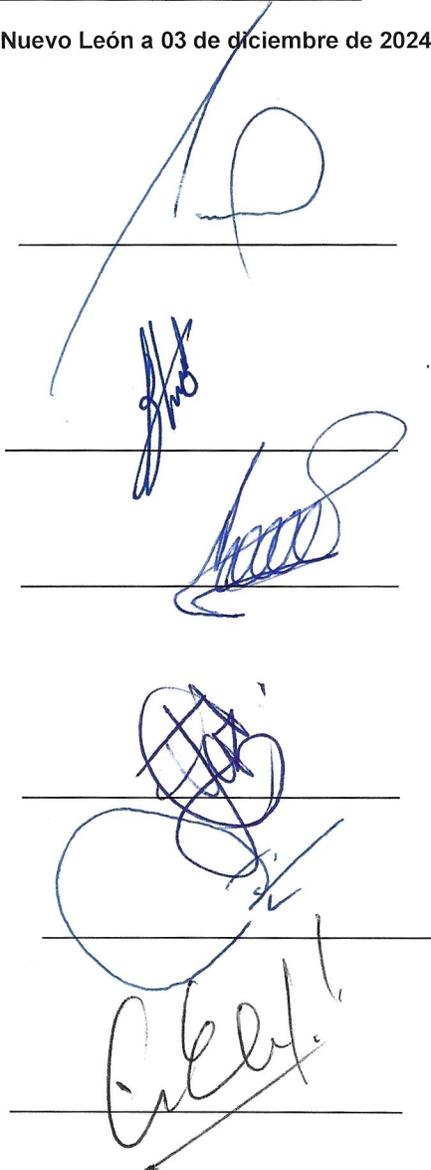
Sólo con voz:

Lic. Yadira Faz Cedillo
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

Ing. Jorge Alberto Quintanilla González
*Subdirector de Soporte Médico del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Testigo Social

C. Andrés Enrique Alba Trejo



Handwritten signatures of the committee members and social witness, each placed above a horizontal line.

